



Cruz Roja
Costarricense

Fiscalía General

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2025

Asamblea General Ordinaria

Marzo 2026





I. Presentación.

La Fiscalía General desempeña un papel crucial en el fortalecimiento del funcionamiento normativo que rige a la Asociación Cruz Roja Costarricense. A través de su gestión se busca garantizar que se cumplan las leyes superiores y normativas institucionales que protegen los derechos de todos los asociados y de la población más vulnerable que requiere de los diferentes servicios que brinda la Benemérita. En este contexto, las acciones de esta Fiscalía General adquieren una relevancia particular, pues se trabaja de manera complementaria con los Órganos estatutarios y la demás estructura organizativa de la Institución para velar y garantizar el bienestar y la seguridad de sus miembros y la población en general.

La colaboración entre la Fiscalía General y las diferentes instancias que conforman la Cruz Roja Costarricense es frente fundamental para la protección de los derechos y el respeto al marco legal en situaciones de paz y/o emergencia. De esta manera, esta alianza no sólo debe permitir un apoyo mutuo, sino también promover un marco normativo que respalde la acción humanitaria, si bien lograr este propósito ha sido uno de los objetivos de este Órgano no se ha logrado concretar en su totalidad, las gestiones internas deben prevalecer como actores de cambio institucional, que no trascienda con nuestros ideales, sino con los principios y los intereses de toda una sociedad.

Las gestiones de la Fiscalía son esenciales para que la Cruz Roja pueda desempeñar su labor con total eficacia y dentro de un entorno que garantice la protección de los derechos, la justicia, la equidad y la transparencia. La coordinación debe ser el eje central para un trabajo



que permita enfrentar los retos y necesidades a que se está sometida la Cruz Roja como organización. Por lo que se sirve presentar ante la Asamblea General, la Sociedad Nacional (Personas voluntarias y asalariadas) y la población en general, el informe anual de Gestión de la Fiscalía General del año 2025, conforme a lo emanado por el Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense en el artículo 36.

El acercamiento con las realidades institucionales, la participación activa que se encomendó a la totalidad de la estructura conformada para el buen funcionamiento de esta Fiscalía constituyó de forma efectiva y asertiva la vinculación con las demás estructuras en los ámbitos regional y local. No se puede obviar que se tuvieron y persiste múltiples limitantes para genera espacios de construcción para el cumplimiento a cabalidad de la normativa que rige a esta Sociedad Nacional, donde se trabaja desde la concientización, formación y unión funcional de estructuras para el bien común de la Cruz Roja Costarricense.

La esencia general del desarrollo se instaurará cuando avancemos sin dejar a nadie atrás, donde todas las voces sean escuchadas, pero sobre todo. Donde todos seamos factores de cambio desde cada uno de los espacios que ocupemos.

Kenneth Guzmán Madrigal

Fiscal General ai



II. Integración de la Fiscalía General

Por mandato de la Asamblea General plasmado en el Estatuto en el artículo 56, esta se constituye por un Fiscal General y dos Fiscales Adjuntos. En el año 2025 la institución nuevamente logro la conformación de este órgano estatutario, con la idea de fortalecer la integración y las gestiones diversas en todo el territorio nacional, para salvaguardar los intereses de esta asociación y la vigilancia de las buenas acciones de todos sus integrantes.:

Pablo Jiménez Corrales., Fiscal General.
Adriana Chacón catalán., Fiscal Adjunto Uno.
Kenneth Guzman Madrigal., Fiscal Adjunto Dos.

La Fiscalía General tiene como representación regional a los Fiscales Regionales y los Fiscales Regionales Adjuntos, así como a los Fiscales Locales en los Comités Auxiliares, este equipo es el depositario de las funciones y lineamientos de la Fiscalía General que se estipulan en el Reglamento de la Fiscalía General, aprobado y ratificado por la Asamblea General en el año 2017.



A. Movimientos en la estructura subordinada de la Fiscalía General

Asalariado

No se registra movimiento de personal asalariado, continúa como Asistente Administrativa de la Fiscalía General la señora Digna María Bogantes Céspedes. Importante recordar que de toda la estructura de la fiscalía es el único puesto a nivel nacional que se remunera.

Fiscales Regionales

La nómina de Fiscales Regionales se compone de un fiscal regional y un fiscal regional adjunto, por lo que en su totalidad se debería de contar con 18 representantes regionales.

La región de Alajuela es la única que cuenta con ambos fiscales regionales nombrados; San José, Cartago, Guanacaste y Puntarenas no cuentan con fiscal regional adjunto, las demás regiones carecen de esta figura representativa.

Cuadro de movimiento de fiscales regionales

Puesto	Nombramiento	Renuncia	Remoción	Permuta	Vigentes	Vacantes
Regional	2	2	0	1	6	3
Adjunto	0	0	0	1	1	8
Total	8	3	3	1	7	11

Fuente propia



Movimientos: Renunciaron dos fiscales regionales, uno en Limón y otro en Guanacaste. Se nombró a los fiscales regionales de San José y Guanacaste. En Limón se permutó la Fiscal Regional Adjunta al puesto de Fiscal Regional.

Fiscales Locales

Se debería de contar con un total de 106 fiscales locales distribuidos en los comités auxiliares, más no se logró completar el total de los nombramientos.

Cuadro de movimiento de fiscales locales

Región	Nombramiento	Renuncia	Remoción	Permuta	Vigentes	Vacantes
San José	1	0	0	0	9	12
Alajuela	0	0	0	0	5	8
Cartago	0	1	0	0	2	11
Heredia	0	0	1	0	2	4
Guanacaste	1	1	2	0	2	13
Puntarenas	0	1	0	0	3	8
Limón	1	1	0	0	2	6
Zona Sur	0	1	0	0	3	7
Zona Norte	0	0	0	1	2	7
Total	3	5	3	1	30	76

Fuente propia



Se realizaron múltiples intentos para completar la nómina de fiscales: regionales, regionales adjuntos y locales, el nivel de compromiso de los candidatos algunas veces no se adaptaba a las necesidades de las regiones o los comités auxiliares, se tuvo opciones de nombramiento que no cumplían con los requerimientos normados o bien en las entrevistas se detectó manejo emocional poco efectivo y deseos de usar el puesto para beneficio propio. Así como nombramientos que posteriormente renunciaban por lo anteriormente descrito, al igual que muchas otras áreas organizativas, existe una alta pérdida de interés para liderar procesos institucionales y asumir responsabilidades desde diferentes facetas organizativas.

Asesores

Se cuenta con tres asesores de la Fiscalía General: Roberto Obando Coto, Carlos Bustos Piedra y Arnoldo Blanco Valverde.

III. Gestiones de la Fiscalía

La Asociación Cruz Roja Costarricense, como una de las organizaciones humanitarias más importantes del país, tiene la misión de proporcionar asistencia en situaciones de emergencia, promover la salud y la seguridad, y contribuir a la construcción de una sociedad más solidaria. A través de su trabajo, enfrenta desafíos que van más allá de la atención médica, involucrando situaciones de violencia, desastre natural y otras crisis sociales que pueden requerir la intervención de la Fiscalía, sea esta General (a nivel nacional o superior), Regional o Local., todo esto en apego a un óptimo desarrollo institucional, procurando la optimización de recursos institucionales.



Sesiones ordinarias y extraordinarias

En el periodo de enero a diciembre de 2025 el Consejo Nacional celebró veinticuatro (24) sesiones ordinarias y once (11) sesiones extraordinarias, a las cuales se dio acompañamiento conforme a las posibilidades y disponibilidad de tiempo del Fiscal General, dado que las funciones son muchas y debieron ser cubierta por una única persona en lugar de tres. Dichas sesiones se realizaron en dos modalidades: presencial y virtual (sincrónica).

Se fiscalizó que las funciones del plenario fuesen acordes a lo esgrimido en el Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense en el artículo 51, así mismo, el control de asistencia efectuado se hizo en apego al artículo 52 de la misma norma. Las justificaciones se acreditaron conforme a lo regulado y en estricto apego a lo estipulado.

Se constató que las actas de las Asambleas Generales y las sesiones del Consejo Nacional se hubiesen transcrito en los libros legales dispuestos para tal efecto, así como el cumplimiento de las estipulaciones para que sea válidas.

Se aportó en la revisión de reglamentación presentada por o ante el Consejo Nacional para realizar cambios pertinentes a la realidad actual y conforme se requiere para el buen funcionamiento y mejora de los servicios que brinda la Cruz Roja Costarricense a lo interno como a las comunidades, como dato importante si bien se aporta a la suma de las realidades institucionales, esto no quiere decir que todas las recomendaciones fueran aceptadas, no obstante se trabajaba en frentes comunes para satisfacer acciones prioritarias.



Acompañamiento a regiones y comités auxiliares

Desde la Fiscalía General se visitaron siete de las nueve regiones de la Sociedad Nacional, en algunos casos iniciando por los Centros Regionales de Servicio a los Comités y luego a Comités Auxiliares específicos.

Se realizaron sesiones virtuales (sincrónicas) con miembros de distintas estructuras para consultas, seguimiento de procesos administrativos u operativos en los que se requería acompañamiento de esta dependencia.

Los Fiscales Regionales y Locales, conforme a las funciones que le confiere la normativa fueron partícipes de reuniones de Juntas Directivas, con las coordinaciones y personal en general. Estuvieron atentos a que en cada Comité y Región donde están nombrados se diera un adecuado respeto y aplicación a las reglas pautadas para el buen servicio y funcionamiento de la institución sea este local, regional o nacional.

Se dio seguimiento al cumplimiento del POA y se promovió la participación de los fiscales en actividades de integración, motivación y reconocimiento para el personal asalariado y voluntario de todas las estructuras organizativas de la Sociedad Nacional con una participación adecuada, no obstante se trabaja en una metodología radiográfica, que nos permita tener una mejor visión de los elementos prioritarios, en cada una de estas estructuras organizativas, ya que se hace preponderante validar todas las capacidades reales, así como entablar los procesos necesarios para que se trasladen las fuerzas de acción en temas necesarios y poco validados en el tiempo.



Los procesos de capacitación y formación son fundamentales en cualquier organización pues garantizan que el personal esté preparado y actualizado frente a los desafíos y cambios constantes del entorno de acción y en la Cruz Roja Costarricense, la capacitación permite que sus colaboradores adquieran habilidades y conocimientos necesarios para responder eficazmente no sólo a emergencias, gestionar recursos de manera adecuada y atender a la población en situaciones críticas, sino también en la parte de funciones de las estructuras, normativa que rige la institución, debido proceso y otros de índole procedimental, fomentando el crecimiento y mejora del desempeño, que a su vez incide en el aumento de motivación y compromiso con la misión de la organización.

En el caso de la Fiscalía General, la capacitación continua de sus funcionarios es crucial para garantizar una correcta aplicación de las regulaciones y una respuesta eficiente ante la comisión de posibles faltas a lo estipulado, manteniendo así la confianza de la Sociedad Nacional en el sistema, de estos procesos de formación pudimos validar un importante rezago en las actualizaciones que transmitimos a nuestros compañeros, donde en muchas de las ocasiones se logró validar una brecha importante en las actualizaciones de procedimientos de diferentes índoles, algunas de ellas no adoptadas por falta de interés conocimiento o socialización de estas.

Con la estructura de la Fiscalía se realizó un taller nacional donde se analizó las funciones que realiza la Fiscalía General utilizando la herramienta DAFO-CAME, externando por los



asistentes las afectaciones, debilidades, limitantes, circunstancias y otros que afectan el ser y quehacer del cuerpo fiscalizador. De este ejercicio se nombró una Comisión interna de la Fiscalía para que se revisara los Estatutos y el Reglamento de la Fiscalía, para adecuar esta normativa base a los cambios que se han venido gestando en la institución, mismos que serán presentados en tiempo oportuno para esta tarea.

Se impartió para los fiscales a nivel nacional el Taller de Habilidades Blandas con la finalidad de mejorar las capacidades y habilidades del personal de la estructura con respecto al quehacer de la Fiscalía.

Se dio formación a miembros de comités auxiliares que así lo solicitaron en las funciones de la Fiscalía y la importancia de la aplicación de la normativa que rige a la Cruz Roja Costarricense.

En reuniones virtuales se dio formación y asesoramiento sobre diversos temas a miembros de órganos de gobiernos, coordinaciones y personal en general de la Sociedad Nacional.

Se participó en capacitaciones institucionales convocadas, tanto presenciales como virtuales; sean cursos técnicos, talleres, campamento, charlas, webinar y otros.



Procedimientos y acciones disciplinarias

A través de sus gestiones, la Fiscalía tiene la responsabilidad de investigar faltas a la normativa que le rige, proteger a los y las posibles personas afectadas, así como la identidad e imagen de la organización, todo ello para asegurar que los procedimientos normados se apliquen de manera justa y apegados al debido proceso, lo que refuerza la percepción y aceptación de la labor que realiza la Cruz Roja Costarricense aún con la complejidad de escenarios internos y externos en los cuales se encuentra inmersa.

Cuadro de procedimientos disciplinarios gestionados por la Fiscalía General

Procesos disciplinarios tramitados	Cantidad
Pendientes del periodo 2024	0
Contra Asociados Activos u Honorarios	11
Contra miembros de la Fiscalía (regionales y locales)	3
Trasferidos a otra instancia	5
Total	19

Fuente propia

Las denuncias tramitadas con respecto al Fiscal General y la Fiscal Adjunta Uno se encuentra en investigación., mismo que se encuentran separados de sus funciones desde el mes de Octubre 2025.

Hubo presentación de quejas con el fin de que fueran tratadas como denuncias, entre ellas algunas anónimas, pero al no cumplir con lo estipulado en el Estatuto y el Reglamento de



Procedimientos Disciplinarios se les hizo el apercibimiento y se dio la guía de la correcta manera de presentar denuncias para procesos disciplinarios, las cuales no se presentaron adecuadamente o no se dio seguimiento por el interesado, por lo que se desestimaron “*ad portas*” al no figurar como denuncia. Las que fueron enviadas de manera anónima se les retroalimentó por la misma dirección de correo electrónico utilizado y trasladadas a la Gerencia General para el trámite correspondiente conforme correspondiera.

Participación en Comisiones

Durante el año 2025 esta Fiscalía General tuvo representación y presencia en las comisiones de:

- Comisión Revisión Estatuto
- Grados y Ascensos
- Honores y Méritos
- Gestión de Flota

Así como otras comisiones de trabajo y gestiones convocadas por el Consejo Nacional y otras estructuras gerenciales, administrativas y operativas.

Otras situaciones.

Se hizo de conocimiento de la Auditoría Interna diversas anomalías y posibles violaciones a la normativa institucional, entre ellas: de Contexto Patrimonial y de Manejo de Recursos, hasta el día de hoy aun sin resultados de estas.



Solicitud de informes

Se solicitó informes a diversas instancias institucionales con respuesta superior a lo normado o bien con respuesta nula o escueta sobre situaciones gravosas que ponen en entredicho la imagen, transparencia y credibilidad institucional, como lo es edificios en desuso, ante este tema se trasladó al ente administrativo por parte del Fiscal General de Turno, una información posesoria a nivel nacional, para que se garantice la optimización de las mismas, según corresponda y en referencia a la situación actual.

Continuidad de servicios en las regiones y comités auxiliares sin mejora, donde la atención a la comunidad y los servicios extrahospitalarios se ven afectados por falta de estrategias adecuadas para evitar el cierre de los comités y el cumplimiento del POA de en algunos casos deficiente por no decir deplorable, en muchas ocasiones existe un seguimiento pertinente, pero un involucramiento de los tomadores de decisiones muy básico y nada acercado a las necesidades.

Estas observancias realizadas por esta Fiscalía y otras que desde el periodo anterior se ha informado a esta Asamblea General sobre las situaciones que a hoy siguen sin atenderse por parte de las áreas respectivas, situación que causa un desgaste al no lograr que se vislumbren cambios en positivo o por lo menos estrategias para la mejoras significativas y recurrentes, sin posibilidades de que se subsanen en el corto tiempo dicha problemática.



IV. Presupuesto

El presupuesto ejecutado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ejecución de presupuesto 2025	
Asamblea General	₡ 10 840,00
Servicios de Honorarios Gestión y Apoyo	₡ 30 000,00
Transporte dentro del País	₡ 21 005,00
Viáticos Viaje dentro país	₡ 967 064,35
Alimentación y productos Alimenticios	₡ 386 973,55
Seguros	₡ 469,14
Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 358 345,00
Textiles y Vestuarios	₡ 104 585,00
Firma Digital	₡ 35 951,33
Total	₡ 1 915 233,37

Fuente: Departamento de Presupuesto, Cruz Roja Costarricense. Febrero 2026.

Nota: No comprende lo ejecutado por concepto de planilla del personal asalariado.

Acompañamientos Regionales y Visitas



Fundada el 4 de abril de 1885

Sede Administrativa, Zapote, 75 metros norte de Casa Presidencial, San José / Teléfono 2528-0037 / 6053-5219
Apdo Postal 1025-1000/ www.cruzroja.or.cr / fiscalia.general@cruzroja.or.cr



Cruz Roja Costarricense

Fiscalía General



Fundada el 4 de abril de 1885

Sede Administrativa, Zapote, 75 metros norte de Casa Presidencial, San José / Teléfono 2528-0037 / 6053-5219
Apdo Postal 1025-1000/ www.cruzroja.or.cr / fiscalia.general@cruzroja.or.cr



Cruz Roja Costarricense

Fiscalía General



Fundada el 4 de abril de 1885

Sede Administrativa, Zapote, 75 metros norte de Casa Presidencial, San José / Teléfono 2528-0037 / 6053-5219
Apdo Postal 1025-1000/ www.cruzroja.or.cr / fiscalia.general@cruzroja.or.cr